



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 181 – 2014-MDV/ALC

VENTANILLA, 21 de abril de 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

El Informe N° 016-2014/MDV-OCI de fecha 10 de abril de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los actos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 054-2014/MDV-ALC de fecha 31 de enero de 2014 se conformó la Comisión Especial de Cautela encargada de vigilar el cumplimiento del contrato de servicios de auditoría a realizarse entre la Municipalidad Distrital de Ventanilla y la Sociedad de Auditoría Jerí Ramón & Asociados Sociedad Civil.

Que, según el artículo 8° del Reglamento de las Sociedades de Auditoría conforme del Sistema Nacional de Control, cuya versión actualizada fue aprobada por Resolución de Contraloría N° 383-2013-CG, corresponde al titular de la Entidad designar, previo a la firma del contrato, la Comisión Especial de Cautela (CEC), integrada por funcionarios que mantengan relación laboral y no estén vinculados a la materia de auditoría en el periodo sujeto a evaluación, uno de los cuales debe ser Abogado. Adicionalmente, conformará el CEC, el titular del Órgano de Control Institucional (OCI) o el representante de dicha unidad orgánica que éste designe.

Que, mediante el documento de Visto, el Órgano de Control Institucional propone designar al señor William Roberto Luyo Chung, identificado con DNI N° 07553491, como representante del órgano de control en la Comisión Especial de Cautela en reemplazo del renunciante señor Antonino Urbano Rivera.

Que, es necesario reestructurar la precitada Comisión que se encargará del cumplimiento del contrato de servicios de auditoría que se realizará en la Municipalidad Distrital de Ventanilla, para cuyo efecto debe dictarse la correspondiente resolución de alcaldía.

Que, estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas en artículo 20° numeral 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 054-2014/MDV-ALC

ARTÍCULO 2°.- CONFORMAR, la Comisión Especial de Cautela, que estará conformada por los siguientes funcionarios:

- Abog. Dante Mesa Pinto ----- Gerente Legal y Secretario Municipal, Presidente
- Lic. Roxana Alvarado Arévalo --- Gerente del Sistema de Salud Municipal, Secretario Técnico
- Crnl. ® Jorge Moreno Moran ----- Gerente de Seguridad Ciudadana
- **William Roberto Luyo Chung -- Representante OCI Ventanilla**

ARTICULO 3°.- PRECISAR que las funciones de la Comisión Especial de Cautela se encuentran descritas en los artículos 9° y 72° del Reglamento de Sociedades de Auditoría conformantes del Sistema Nacional de Control, aprobado por Resolución de Contraloría N° 383-2013-CG





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 181 – 2014-MDV/ALC



ARTICULO 4°.- REMITIR a la Contraloría General de la República copia autenticada de la designación efectuada por la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Omar Alfredo Marcos Artega
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA LEGAL Y SECRETARÍA MUNICIPAL
Abog. DANTE MESA PINTO
GERENTE